

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004332

AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5346 de 29 de noviembre del 2011, se declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, por encontrarse incursas en la causal de inactividad referida en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258 de 27 de junio de 2012, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE en el considerando primero de la Resolución Masiva No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258 de 27 de junio de 2012, en la parte correspondiente al cuadro que contiene el listado de las compañías declaradas en inactividad, se ha detectado errores que se rectifican en el cuadro que consta en el Artículo Primero de esta Resolución;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR Y SUSTITUIR los datos constantes en el cuadro del considerando primero de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258 de 27 de junio de 2012, en lo referente a las compañías signadas con las numeraciones 7, 24, 39, 53; y, 67, por los siguientes:

COMPAÑÍA			CONSTITUCIÓN			REGISTRO MERCANTIL			
No	EXP.	NOMBRE	CANTON	No.	FECHA	CANTON	No.	TOMO	FECHA
7	163470	MCMILLER ECUADOR S.A.	QUITO	3	30/09/2009	QUITO	3423	140	20/10/2009
24	139291	KIVALTRANSA CIA. LTDA.	QUITO	4	30/03/2009	QUITO	3907	140	26/11/2009
39	164023	RISOSPAM CIA. LTDA.	QUITO	38	11/11/2009	QUITO	4104	140	14/12/2009
53	162530	CONFECROTRASEG CIA. LTDA.	QUITO	9	26/03/2009	QUITO	1578	140	21/05/2009
67	160264	ARUTAMFILMS CIA. LTDA.	QUITO	16	28/04/2008	QUITO	1788	139	05/06/2008

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258 de 27 de junio de 2012, junto con la presente resolución en el registro a su cargo; y, ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

En lo demás se conserva el texto original de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3258 de 27 de junio de 2012 que se rectifica por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de la Secretaria General de la Intendencia Regional de Quito, se publique la presente Resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

De conformidad con la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, con la publicación dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación de esta Resolución a la compañía, así como a sus administradores y al público en general.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de mayo de 2018.



AB. SOFÍA RUIZ GUARDERAS
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

LJP
Ref: 412
T. 4452-0057-18

Signature Not Verified

Digitally signed by SOFIA RUIZ
GUARDERAS
Date: 2018.05.17 17:34:56 ECT
Location: SCVS